



C I R C U L A R DESAJCAC19-14

Fecha: 27 de marzo de 2019

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS, ISLA**

De: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Asunto: *“Nueva Lista de Auxiliares de la Justicia 2019 - 2021.”*

De manera atenta informamos que, a partir del 1º de abril de 2019 y hasta el 31 marzo de 2021, entran en vigencia las Nuevas Listas de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, conformadas mediante Resolución No. DESAJCAR19-2384 del 26 de marzo de 2019, cuya aplicación será de obligatorio cumplimiento a partir de su vigencia, conforme al artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

Las actuales Listas se aplicarán hasta el día 31 de marzo del cursante año, por lo que los despachos judiciales deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 del mencionado Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, que dice:

“Para el caso del Secuestre, cuando la lista pierda su vigencia y éste no haga parte integrante de la siguiente, se aplicará lo señalado en el párrafo 2 del artículo 50 del Código General del Proceso”

Adjuntamos las Listas de Auxiliares de la Justicia correspondientes a los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, las cuales también podrán ser consultadas a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Consejo Superior de la Judicatura, link Direcciones Seccionales, link Bolívar – Cartagena, link Avisos a las Comunidades.

Cordialmente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director
HDSP / MCOG